Registrado bajo el Nº 3860.-

DECRETO

"ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO" - GASTOS.

9 de Julio, 1 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La Nota Nº 3784 de la señora Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia de Buenos aires se lleva a cabo a través del Municipio la realización de las Escuelas Abiertas de Verano.

Que debe dictarse acto administrativo expreso a efectos de cubrir los gastos que se originen.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase los gastos que demande la realización del Programa "Escuelas Abiertas de Verano", que se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2019.

ARTICULO 2º: El gasto sera imputado a Jurisdicción 1110117000 Secretaría de Cultura, Educación y Deporte – Actividad 49.02.00 – Fondo Financiamiento 132.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

JULIA VERONICA CEREIGIDO
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de 9 de Julio

INTENDENCIA MUNICIPAL - 9 DE JULIO -

BARROSO MARIANO EDUARDO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de 9 de Julio